



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatiá**
Provincia de Corrientes
Argentina

BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL

N° 3.382

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N°519.....	5
Resolución del D.E.M. N°519.....	6
Resolución del D.E.M. N°519.....	7
Resolución del D.E.M. N°520.....	8
Resolución del D.E.M. N° 521.....	9
Resolución del D.E.M. N°521.....	10
Resolución del D.E.M. N°522.....	11
Resolución del D.E.M. N°522.....	12
Resolución del D.E.M. N°523.....	13
Resolución de Presidencia N°112/2021.....	18

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERÓNICA INÉS ESPÍNDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Presidente

Sr. HERNÁN ANDRÉS ORTÍZ

Vicepresidente 1°

Sr. Ramón Antonio Farinón

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Juan Duarte

Prof. María Emma Quiróz

Sr. Marcos Ramón Isusi

Prof. Rodolfo Santini

Sra. Rosa Beatriz Marchi

Cra. Rosa Müller



“1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá Primer Pueblo Patrio 2021”

RESOLUCION N° 519 . . .

VISTO:

El informe elevado por la Dirección General de Personal y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se refiere a las inasistencias, tardanzas y suspensiones en que incurrió el personal de las secciones, en el lapso indicado en el Artículo 1°.-

Que en vista de la cantidad de días de ausencia y al no haber ningún reclamo al respecto.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1°.- Por los considerando de la presente se resolvió descontar en planilla de haberes del mes de SEPTIEMBRE 2021, los días que se detallan al siguiente personal

Apellido y Nombre	N° de Legajo	Concepto	Mes-09-21	Total Días
ALEGRE EDUARDO ARIEL	1553	Faltas	2	2
ACUÑA ANDREA GUADALUPE	1329	Faltas	1	1
ALVAREZ DANIEL BENJAMIN	1167	Faltas	1	1
AYALA MATIAS AGUSTIN	1562	Faltas	2	2
BATALLA MAXIMILIANO ARIEL	1547	Faltas	4	4
BERNAL GABRIEL ALEJANDRO	1546	Faltas	3	3
BENAVIDEZ ROBERTO GASTON	1171	Faltas	1	1
BENITEZ HUGO ORLANDO	942	Faltas	6	6
BENITEZ LEONARDO ARIEL	1172	Faltas	1	1
BENITEZ SILVIO ALBERTO	1174	Faltas	1	1
BLANCO JULIO CESAR	475	Faltas	3	3
CABALLERO RAMON ANTONIO	1548	Faltas	3	3
CABRERA GUSTAVO ALEJANDRO	1655	Faltas	1	1
CABRERA EUGENIA GISELA	1561	Faltas	1	1
CORONEL SANTOS PAULINO	850	Faltas	3	3
DIAZ MARIO LUIS	1669	Faltas	2	2
DUARTE ORLANDO RUBEN	1353	Faltas	1	1
ESTIGARRIBIA RAMON	791	Faltas	1	1
FROY DANIEL WILLIAM CASIMIRO	1568	Faltas	2	2
FERNANDEZ JOSE DOLORES	1432	Faltas	31	31
FERNANDEZ CRITIAN MANUEL	1190	Faltas	1	1
GALVEZ JUAN ANDRES	1549	Faltas	2	2
GALARZA LUIS HORACIO	172	Faltas	1	1
GIMENEZ JORGE LUIS	1144	Faltas	4	4

NAVILIA C. GIMENEZ
Sub-Dirección de Personal
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



DR. JOSE MIGUEL VIGIL IRIGUYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

2

GIMENEZ VICTOR ANGEL	1374	Faltas	2	2
GONZALEZ JOSE LUIS	1209	Faltas	1	1
GONZALEZ HERMAN DARIO	1659	Faltas	4	4
GOMEZ RODRIGO MAXIMILIANO	1362	Faltas	2	2
GHICHON NORMA	728	Faltas	1	1
IBARROLA JORGE ALBERTO	1450	Faltas	9	9
LACAZE PEDRO CESAR	840	Faltas	1	1
LEIVA LUIS ALBERTO	1325	Faltas	2	2
LEYBA WALDINO DANIEL	1213	Faltas	2	2
MASETTO MATIAS JOSE CARLOS	1386	Faltas	1	1
MAIDANA JOSE MARTIN	1550	Faltas	2	2
MACIEL CARLOS HUGO	95	Faltas	1	1
MACIEL MARCELO RAMON	951	Faltas	1	1
MARTINEZ CLAUDIO EDUARDO	1391	Faltas	3	3
MELLONE NOEMI GUADALUPE	1074	Faltas	2	2
MIÑO ROQUE MARTIN	1565	Faltas	1	1
MOREIRA PABLO JOSE	1494	Faltas	3	3
MOREYRA ISIDRO MAXIMILIANO	1390	Faltas	1	1
MOREYRA YESICA NOELIA	1228	Faltas	1	1
MUNOZ JONATAN MANUEL	1496	Faltas	1	1
MONZON CESAR ARIEL	1567	Faltas	1	1
MOLINA FELIPE GABRIEL	1613	Faltas	1	1
MONTENEGRO RAMON ABEL	679	Faltas	2	2
MUNOZ PABLO LUIS	1614	Faltas	3	3
MUNOZ JONATHAN MANUEL	1496	Faltas	1	1
OBREGON SILVANA GUADALUPE	1314	Faltas	1	1
OBREGON HORACIO EZEQUIEL	1442	Faltas	1	1
OCAMPO JUAN PABLO	1232	Faltas	31	31
OJEDA HIPOLITO	422	Faltas	4	4
OJEDA RAMON ORLANDO	1396	Faltas	3	3
ORTIS LIBORIO ELISEO	1080	Faltas	31	31
PUCHETA FABIANA ALEJANDRA	1593	Faltas	4	4
PAJARES JOSE ANTONIO	1403	Faltas	1	1
PEREYRA JORGE ALBERTO	1436	Faltas	3	3
ROMERO NOELIA TERESA	1518	Faltas	2	2
RIOS RICARDO ESTEBAN	181	Faltas	4	4
ROJAS AGUSTIN NICOLAS	1651	Faltas	3	3
RODRIGUEZ JUAN RAMON	1437	Faltas	3	3
MACIEL OMAR ANDRES	1448	Faltas	1	1
ROMERO NAHUEL MATIAS	1094	Faltas	5	5
SALINASEVELINA ARACELI	1313	Faltas	14	14

NATALLIA C. GIMENEZ
Subordinada Personal
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



INGENIERO MIGUEL ANGEL IRIGORRY
INTERVENIENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

3

CASTILLO JORGE	1502	Faltas	2	2
SOSA CARLOS GUILLERMO	1247	Faltas	1	1
SOSA CARLOS GASPAR	1499	Faltas	6	6
SARRATEA RAMON LUIS	1413	Faltas	1	1
SOSA DIEGO ANDRES	1415	Faltas	1	1
VERA RAMON CAYETANO	526	Faltas	1	1
VERON SANTIAGO HERNAN	1421	Faltas	1	1
VIDELA RAMON GERONIMO	762	Faltas	1	1
ZABALA LAURA NATALIA	1125	Faltas	1	1

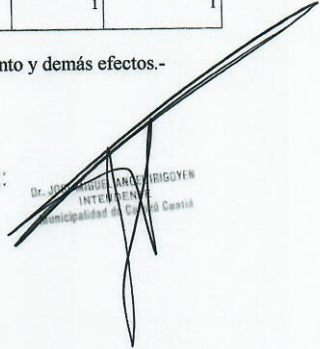
Artículo 2°.- PASE a Personal y contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA,
26 OCT 2021:


NATALIA C. GIMENEZ
Sub-Dirección de Personal
Municipalidad de Curuzú Cuatiá




Dr. JORGE LUIS ANDUEZA
INTERINTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 520...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Tito Alejandro VILLALBA – DNI

26.515.249; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante es un paciente oncológico y la ayuda solicitada es a los efectos de afrontar los gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires, más precisamente al Sanatorio Anchorena, donde tiene turno para trasplante de médula ósea; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) al Sr. Tito Alejandro VILLALBA – DNI 26.515.249. -

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"



RESOLUCIÓN N° 521 . . .

VISTO:

La necesidad de contar con información fundamental a fin de distribuir los recursos del Estado en forma equitativa e identificar a las familias en situación de mayor vulnerabilidad para hacer uso eficiente de las ayudas sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado debe disponer de información para ser utilizada en el lugar correcto, en el contexto adecuado y en el momento oportuno para asegurarse un uso eficiente de los recursos y determinar la procedencia y el destino de las ayudas sociales a los ciudadanos, para aseverar que la situación planteada justifica la asistencia particular por el grado de vulnerabilidad.

Que existe una gran demanda de ayudas alimentarias y que desde esta Municipalidad de Curuzú Cuatía se asiste a familias con carencias alimentarias, con el fin de paliar con las consecuencias de la pandemia de COVID_19 y la caída de la actividad económica que golpea a los sectores más frágiles.

Que es indispensable contar con una base de datos similar a la utilizada por otros organismos públicos (ANSES, AFIP, OBRAS SOCIALES) para detectar la veracidad de la información y no superponer las asistencias llegando así al mayor número de ciudadanos con necesidades sociales.

Que, asimismo, y de esta manera se establecen y fijan las prioridades, evitando que se produzcan dobles o triples ayudas en forma reiteradas sobre solamente algunas personas, dejando sin cobertura a otras en situaciones similares de sensibilidad.

Que, en el mismo orden de ideas, se deberá obrar en el marco de la Ley N° 25.326 "PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES" y dar cabal cumplimiento a lo allí dispuesto.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



MIGUEL ANSEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatiá – Primer Pueblo Patrio – 2021"



POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°: CREAR la "base de datos única" con el objetivo de distribuir en forma unificada y equitativamente los recursos del Estado con destino de ayuda social.-

Art. 2°: ESTABLECER que la información contenida en dicha base será protegida de acuerdo a los preceptos de la ley nacional de protección de datos N° 25.326.-

Art. 3°: DISPONER que la "base de datos única" funcionará bajo la dirección y control de la Secretaría de Gobierno y Coordinación quién será la encargada y responsable de su buen uso para la disponibilidad de la información a ser utilizada por las áreas inherentes a "Acción Social" de esta Municipalidad de Curuzú Cuatiá y solamente con el objetivo establecido en el Art. 1.

Art. 4°: COMUNIQUESE al HCD, publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOEYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 522 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Pbro. **JORGE ARIEL GIMENEZ – DNI 26.634.385**, en su carácter de Párroco de la Parroquia Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía; en el Expediente Administrativo 3730/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada por el Pbro. JORGE ARIEL GIMENEZ, es a los efectos de realizar la Fiesta del Jubileo de nuestra diócesis;

Que, la referenciada fiesta se celebrará el próximo 29.10.2021, con la presencia de fieles de los 7 departamentos que conforman la Diócesis de Goya;

Que este DEM impulsa todas las acciones de las instituciones que propenden a la contención social e impulsan la solidaridad como valor de vida;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) al Pbro. **JORGE ARIEL GIMENEZ – DNI 26.634.385**, en su carácter de Párroco de la Parroquia Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía.-

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL GUYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

28 OCT 2021



JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 523

VISTO:

La conmemoración católica de "todos los fieles difuntos" el día 2 (dos) de noviembre de 2.021, el Decreto Provincial N° 2401/21; y

CONSIDERANDO:

Que el 2 (dos) de noviembre de cada año, la Iglesia Católica conmemora el "Día de los fieles difuntos" en memoria de los fallecidos.-

Que es intención del D.E.M. compartir el profundo significado que para los fieles de la ciudad de Curuzú Cuatía representa este día conmemorativo tan importante, que invita a reflexionar y orar por aquellos que han acabado su vida terrenal.-

Que tales medidas se adoptan conforme a las atribuciones que emanan de nuestra C.O.M. en sus art. N° 70 y N° 71 inc. 8 y 25.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR asueto administrativo el día 2 (dos) de noviembre del año 2.021 en el ámbito de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, con motivo de la conmemoración del "Día de todos los fieles difuntos".-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, registrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-

Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

N° 112/2.021

VISTO:

En referencia a lo dispuesto, por el Reglamento Interno según ordenanza N° 1.192,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las facultades conferidas, por el art. 16, Inc. 1° del Reglamento Interno, según Ordenanza N° 1.192.-

Por ello:

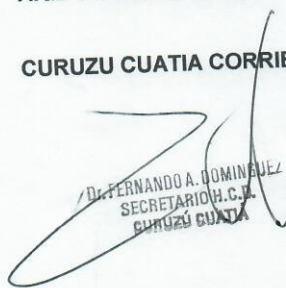
**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CURUZU
CUATIA**

RESUELVE

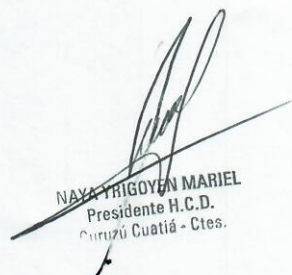
Art.1°.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria para el día 29 de octubre de 2.021 a las 20:00 hs., en el recinto de sesiones de este HCD.

Art.2°.- COMUNIQUESE a los Señores Concejales y al DEM, regístrese y archívese.

CURUZU CUATIA CORRIENTES, 28 de octubre de 2021.-


DR. FERNANDO A. DOMÍNGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZU CUATIA




NAYA YRIGOYEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.

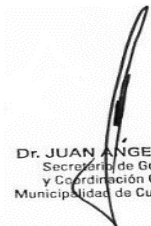


*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar
de Curuzú Cuatía"*

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía



Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía